



Resolución N° 368/2023

Acta N° 045/2023

Las Piedras, 28 de Noviembre de 2023

VISTO: La nota presentada por la mesa de trabajo, más jóvenes, más democracia, con solicitudes varias para la actividad de cierre de año que pretenden realizar.

CONSIDERANDO:

- I) Que para llevar adelante dicha actividad es necesario contar con los servicios solicitados de sonido y amplificación del Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para la actividad de cierre de año que pretende realizar la mesa de trabajo, más jóvenes, más democracia. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros


ALCALDE


Gustavo González
 Alcalde
 Municipio de las Piedras

CONCEJAL


JUAN CARLOS
 CONCEJAL

CONCEJAL


EVA BALBANI
 CONCEJAL

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO
 CONCEJAL

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL


NOLBERTO MARTÍNEZ
 CONCEJAL